

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D. JULIÁN LÓPEZ MILLA, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

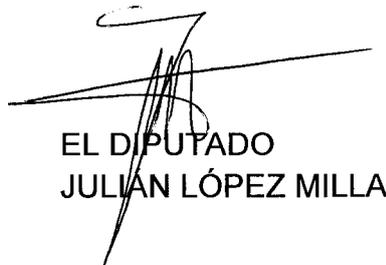
Recientemente, hemos conocido que la Agencia Tributaria está indagando acerca de la vivienda habitual de los contribuyentes para detectar los casos de aquellas personas que aún siguen desgravándola a día de hoy, sin que concurren las circunstancias para hacerlo.

Sin embargo, ha surgido una cierta controversia acerca de los criterios que se toman en consideración para determinar si la vivienda declarada como habitual por el contribuyente es o no realmente habitual.

Pregunta:

**¿Cuál es la prueba documental que debe aportar el contribuyente para que se considere acreditada que la vivienda es habitual?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de julio de 2017

  
EL DIPUTADO  
JULIÁN LÓPEZ MILLA

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
44/H/arv/14